



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, remitimos edicto relativo a la aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 2024, transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial sin que se hayan formulado reclamaciones, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio de 2024, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	20.403,20
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.174,88
4.	Transferencias corrientes	254.203,40
5.	Ingresos patrimoniales	7.501,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	433.116,05
	B) Operaciones financieras:	
8.	Activos financieros	247.864,56
	Total	967.263,09

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	56.004,67
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	148.700,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.028,52
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	750.129,90
7.	Transferencias de capital	10.400,00
	Total	967.263,09



Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2024. –

	<u>N.º plazas</u>
A) Plazas de funcionarios:	
1. Con habilitación de carácter nacional	
1.1. Secretario-interventor	1
B) Personal laboral:	
1. Peón servicios múltiples	1
2. Auxiliar administrativo a tiempo parcial	1

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valderrama, a 29 de mayo de 2024.

El alcalde-presidente,
Luis María Gómez Arnaiz